



Programa de
VALORACIÓN INTEGRAL
DE MENORES EN
FAMILIA DE URGENCIA



Estimada familia...

Vuestro hijo/a ha ingresado en el Programa de Valoración de Familias de Urgencia. La principal finalidad del Programa, es ofrecer un espacio de protección temporal para los niños y niñas que acceden al mismo, ofreciendo un cuidado durante las 24 horas del día mientras dure la medida. El otro objetivo que persigue este programa es el de llevar a cabo la valoración integral de los/as niños y niñas y la valoración del contexto familiar del que proceden.

La Familia de Urgencia lleva a cabo la acogida temporal de los menores. Las familias de urgencia son seleccionadas por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (dependiente del Departamento de Derechos Sociales) y cuentan con experiencia y formación continua en el cuidado de niños y niñas.

En el Programa de Valoración Integral de Menores en Familia de Urgencia:

- Vamos a garantizar el cuidado y atención de los/as niños/as en las mejores condiciones físicas y emocionales, de forma que puedan crecer de forma saludable mientras dure la estancia en el programa.
- El equipo técnico del Programa será el encargado de acompañarte durante todo este proceso.
- Velaremos para garantizar el desarrollo de las visitas con los/as niños/as y mantener la relación con la familia.
- El equipo técnico os informará de forma continuada del estado físico y emocional de vuestros hijos/as.
- Iniciaremos un proceso de valoración, con la familia y los/as niños/as, con el objeto de comprender la situación que se ha producido y hacer las orientaciones más adecuadas que garanticen la mejor protección de los menores. Para la valoración de la familia, se llevará a cabo un diseño personalizado basado en: visitas supervisadas, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, técnicas de observación, pruebas estandarizadas de personalidad, visitas domiciliarias, petición de analíticas de tóxicos, coordinación e intercambio de información con otros sistemas y profesionales intervinientes...
- Informaremos de todos los aspectos relevantes del proceso a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (del Departamento de Derechos Sociales).



Destinatarios

Los **destinatarios** son niños y niñas de entre 0 y 6 años, sobre los que se ha promovido una medida cautelar como medida de protección de urgencia o bien sobre los que se ha resuelto una situación de riesgo de desprotección severa o desamparo.

Por ello se inicia un acogimiento familiar de urgencia que requiere una valoración integral de su situación y del contexto familiar del que procede, con el fin de que la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (Departamento de Derechos Sociales), disponga de la información necesaria con la que elaborar el itinerario de protección más adecuado a seguir.

Duración

La **duración** del Programa de Valoración Integral de Menores en Familia de Urgencia se mantendrá mientras dure la valoración del niño o niña y la del contexto familiar, y hasta que se determine la orientación más adecuada en cada caso.

La estancia en el Programa de Valoración Integral de Menores en Familia de Urgencia facilita la escucha, contención y acompañamiento emocional de cada niño/a y de sus familias. Favoreciendo la elaboración de las experiencias por las que están pasando, así como reforzando y estimulando recursos y capacidades tanto en niños/as como en los familiares.



¿QUIÉN LO GESTIONA?

El recurso está atendido por un equipo multidisciplinar de profesionales integrado por:

- Coordinadora
- Psicóloga
- Trabajadora social
- Familia de Urgencia

Se trata de un servicio de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas de Gobierno de Navarra, dependiente del Departamento de Derechos Sociales) y gestionado por la Fundación Gizain.



Las Visitas Supervisadas

La mayor parte de la intervención del programa de valoración se realiza en el domicilio de la familia de urgencia donde está el niño/a. En dicho contexto se desarrolla la atención y cuidados básicos, la observación y valoración por parte de la familia de urgencia, así como las intervenciones por parte de la psicóloga del programa. La trabajadora social realizará las visitas familiares durante el tiempo que dure la valoración.

El desarrollo de las entrevistas y visitas del niño/a con la familia se llevarán a cabo en las oficinas de la Fundación Gizain, situada en el barrio de la Rochapea de Pamplona, C/ Errotazar número 9, Bajo.

Las visitas supervisadas tienen una duración de 45 minutos. La función de la profesional es: acompañar, contener, establecer límites que favorezcan la relación y el encuentro entre el niño/a y su familia.

En el caso de que se produzcan durante el tiempo de visita comportamientos inadecuados, el/la profesional al cargo de las mismas podrá dar por concluida la visita. Tampoco podrá realizarse una visita si la persona que acude a la misma se encuentra con síntomas de haber consumido algún tóxico o en actitud agresiva y/o amenazante. Se pedirá a las familias puntualidad, así como seguir las indicaciones que se señalen.

Los encuentros podrán variar en el tiempo y frecuencia en función de la evolución del niño/a y del proceso de valoración del caso. La decisión de la periodicidad, frecuencia, ampliación o suspensión de estas visitas corresponde a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (Departamento de Derechos Sociales)

Preguntas Frecuentes

¿Tengo obligación de colaborar en el proceso de valoración del programa?

La derivación a este servicio implica que debes seguir su programa de valoración. La falta de colaboración quedará recogida en la valoración final del caso.

¿Qué debo aportar durante la estancia de mis hijos/as?

Será necesario proporcionar la Tarjeta Sanitaria y otros documentos oficiales del menor. Así mismo, las pertenencias necesarias, como ropa u otros objetos importantes para el niño/a que puedan hacer más fácil su estancia en el la Familia de Urgencia.

Si falto a una visita, ¿puedo recuperarla?

Salvo que la razón se justifique adecuadamente, las visitas en el programa no se recuperan.

¿Puedo realizar fotos, grabaciones de voz o vídeos en las visitas?

No se podrán realizar fotos o vídeos en el transcurso de las visitas.



¿Puedo llevar comida a las visitas?

Será preciso pedir autorización. En caso de que la visita coincida con un momento de comida o toma del niño/a, la Familia de Urgencia suministrará los alimentos necesarios para que puedas alimentarle en dicho momento de la visita.

¿Puedo llevar regalos a mis hijos/as?

Será preciso pedir autorización y siempre estará vinculado a un hecho o acontecimiento señalado.

¿Puedo conocer a la familia de urgencia?

Se valorará la conveniencia de este encuentro en cada caso.



¿El Programa de Valoración Integral en Familia de urgencia puede suspender las visitas?

No. Es la Agencia para la Autonomía y Desarrollo de las Personas (Departamento de Derechos Sociales), quien determinará la posibilidad de suspensión temporal en función de posibles incidencias u orientación del caso. No obstante, en el caso de que transcurridos 20 minutos del inicio de la visita no se presenten las personas con derecho de visitas y siempre que no se haya avisado con anterioridad se suspenderá la visita.

Quiero presentar una queja o hacer una sugerencia, ¿cómo lo hago?

En el Servicio disponemos de hojas de reclamaciones o sugerencias. En cualquier momento, puedes solicitar a los profesionales del programa una de estas hojas. El Servicio dispone de un procedimiento establecido para su tramitación. Todas las quejas y sugerencias son remitidas a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, dependiente del Departamento de Derechos Sociales.

¿Puedo mantener contacto telefónico con mi hijo/a?

No se podrá mantener contacto telefónico con tu hijo/a mientras dure la media de acogimiento de urgencia. Se podrá llamar y contactar con la trabajadora social del Programa para recibir información actualizada del estado de su hijo/a y del transcurso del día a día.

¿Puedo acudir a las visitas con otras personas, familiares o amigos?

Solo podrán acudir a las visitas las personas autorizadas por la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, del Departamento de Derechos Sociales. En el caso de que la persona con derecho de visita se presente con otra persona, no podrá acceder al espacio de la visita, ni mantener contacto alguno con el niño o niña en valoración.

¿Puedo usar dispositivos móviles en las visitas?

No se podrán hacer ni recibir llamadas en el momento de las visitas. De la misma forma no se podrá aprovechar para que el niño o niña hable por teléfono. Por lo que se solicitará en el caso de que no estén silenciados los móviles el que se apaguen durante el transcurso de las visitas.



**AGENCIA NAVARRA PARA LA AUTONOMÍA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS GOBIERNO DE
NAVARRA (DEPARTAMENTO DE DERECHOS
SOCIALES)**

C/ Abejeras 5 bis 7-9
31007- Pamplona (Navarra)

Abejeras Kalea 5 bis 7- 9
31007- Iruña (Nafarroa)

Tel. 848 42 12 10

TÉCNICOS DE REFERENCIA

OFICINA FUNDACIÓN GIZAIN

C/ Errotazar 9 bajo
31014- Pamplona (Navarra)

Errotazar Kalea 9, beheha
31014- Iruña (Nafarroa)

Tel. 687 87 62 97

coa@fundaciongizain.es

HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

El equipo técnico atenderá a las familias para llamadas de información en el siguiente horario y teléfono:

De lunes a viernes: **9:00 a 16:00H**

En el teléfono: **687 87 62 97**

TRABAJADORA SOCIAL

COORDINADORA

PSICÓLOGA